PÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.° 269 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 10 JUL 2023

VISTOS: *El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 10 de julio de 2023 inserto en el Informe N°63-2023/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 10 de julio de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N.° 266-2023/GRP-GSRMH-G de fecha 07 de julio de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N.° 261-2023/GRP-GSRMH-G de fecha 06 de julio de 2023, y;*

CONSIDERANDO:

Que, con ***Resolución Gerencial Sub Regional Nº 261-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G*** *de fecha 06 de julio de 2023, se resuelve en su* ***ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN*** *para la Ejecución de Obra:* ***"CREACION DEL PUENTE VIAL VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS SOBRE LA QUEBRADA SAN ANTONIO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES Nº 2194133"****, cuyo Valor Referencial corresponde al monto de S/14'857,958.24 (catorce millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho con 24/100 soles), con precios vigentes al mes de mayo del 2023, con plazo de ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días calendario y será convocada por el sistema de precios unitarios;*

Que, mediante ***Resolución Gerencial Sub Regional Nº 266-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G*** *de fecha 07 de julio de 2023, se resuelve en su* ***ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR el Comité de Selección,*** *encargado de conducir el procedimiento de selección para la Contratación de la Ejecución de Obra:* ***"CREACION DEL PUENTE VIAL VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS SOBRE LA QUEBRADA SAN ANTONIO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES Nº 2194133"****, cuyo Valor Referencial corresponde al monto de S/14'857,958.24 (catorce millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho con 24/100 soles), según el siguiente detalle:*

Miembros Titulares

- *Chacón López Carlos Alberto* *(Presidente)*
- *Flores Quinde Marcos Daniel* *(Miembro)*
- *López Alva Michael Antonio* *(Miembro)*

Miembros Suplentes

- *Sosa Purizaca Santos Eladio* *(Presidente)*
- *Adrianzen Sosa José Darlyn* *(Miembro)*
- *Córdova Floriano Wilfredo* *(Miembro)*

Que, con ***Informe Nº63-2023/GRP-402000-COM.SELEC*** *de fecha 10 de julio de 2023, el Presidente del Comité de Selección solicita al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección:* ***LICITACION PUBLICA Nº 004-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – PRIMERA CONVOCATORIA, EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL PUENTE VIAL VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS SOBRE LA QUEBRADA SAN ANTONIO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES Nº 2194133"*** *con valor referencial corresponde al monto de S/14'857,958.24 (catorce millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho con 24/100 soles) con precios vigentes al mes de mayo del 2023, con plazo de ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días calendario y será convocada por el sistema de precios unitarios;*

Que, mediante proveído de fecha 10 de julio del 2023, inserto en el ***Informe Nº63-2023/GRP-402000-COM.SELEC*** *de fecha 10 de julio de 2023, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte el documento resolutivo correspondiente;*

PÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.° 269 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 10 JUL 2023

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N.° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N.° 320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N.° 02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N.° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N.° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N.° 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N.° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N.° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO: APROBAR** las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección : **LICITACION PUBLICA Nº 004-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – PRIMERA CONVOCATORIA, EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL PUENTE VIAL VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS SOBRE LA QUEBRADA SAN ANTONIO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES Nº 2194133"** con valor referencial corresponde al monto de S/14'857,958.24 (catorce millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho con 24/100 soles) con precios vigentes al mes de mayo del 2023, con plazo de ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días calendario y será convocada por el sistema de precios unitarios.*

***ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N.° 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.*

***ARTICULO TERCERO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección que obra en los actuados, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Equipo de Abastecimiento y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA – ADMINISTRACION – Gerencia Sub Regional Morropón Hcba.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA – ASESORIA LEGAL – Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba